

RESOLUCIÓN DECANAL N° 227/2013

VISTO

La la solicitud de reducción del pago de arancel presentada por el Ing. Anibal R. Aguirre, alumno externo del curso "Radar en control aéreo" de la carrera Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° 122/2012, prevé la excepción de aranceles en forma parcial o total;

Que el Comité Académico de la Carrera, luego de haber analizado la solicitud presentada por el Ing. Aguirre, sugiere reducir el arancel a abonar por el curso "Radar en control aéreo" a la misma cantidad que abonan los alumnos inscriptos en la carrera que poseen reducción en las cuotas mensuales;

Que según el Art. N° 2 de la Resolución Decanal N° 457/2012, los alumnos con reducción de arancel abonan la mitad del monto fijado para las cuotas mensuales de la carrera;

Que la Señora Secretaria de Posgrado avala la propuesta presentada por el Consejo Académico de Carrera de la mencionada Especialización.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Reducir en forma excepcional al alumno externo Ing. Anibal R. Aguirre, el arancel correspondiente al curso "Radar en control aéreo", de la carrera Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación, de \$1000 a \$360.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Facultad de Ingeniería del Instituto Aeronáutico Universitario. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de mayo de 2013.-
CS.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. MAF UNC


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF